



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

TO/628

Expediente N° 2008/10/001/754

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 DIC. 2008

VISTO: el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Comisión Barrios Unidos" de Artigas, Departamento de Artigas;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de salón multiuso, dos gabinetes higiénicos y muro perimetral de 84m de largo y 2m de altura, para el Caif Ardillitas de Algodón; con la suma de \$ 630.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Asociación Civil, por su parte, contribuye con la suma de \$ 270.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Comisión Barrios Unidos" de Artigas, Departamento de Artigas, para realizar la construcción de salón multiuso, dos gabinetes higiénicos y muro perimetral de 84m de largo y 2m de altura.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 630.000.- (pesos uruguayos seiscientos

treinta mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto Nº24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación Nº 871 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 630.000.- (pesos uruguayos seiscientos treinta mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 315.000.- (pesos uruguayos trescientos quince mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta Nº 1137, Sucursal Artigas, perteneciente a la Asociación Civil "Comisión Barrios Unidos" de Artigas, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, located on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, reading "Tabaré Vázquez", located on the right side of the page.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República